

Ita de 12 de Un.º de 808 sobre Adm.º de Rentas de la Un.º. — —

—

En saliendo los dos congregados los señores naengen  
se comienza a tratar a cerca de la Adm.º  
de Rentas de la Universidad, y se fue votando  
en la forma siguiente — — — —

D. Ocampo: Que por ahora se subastan las Adm.º  
q.º propuso en su voto el v.º D. Montegui, y lo demás  
se continúe administrando —

D. Carranero: Que se administre, y q.º se ponga el  
papel q.º se ha dho pa. instruir a la Un.º; Que  
de los Pueblos q.º ha dho el v.º Montegui  
se subastan, se vran los q.º tienen granos de  
comida a las Adm.º q.º se piden, y los que  
no tengan granos de comida — y como  
v.º Ocampo ha q.º ponga una ración donde se  
han de vender los Pueblos q.º no se subastan a las 4  
Adm.º suprimidas —

D. Ocampo: V.º

D. Carranero y D. Montegui V.º

D. Mota: V.º D. Ocampo V.º D. Carranero V.º

Un.º Que se administre i q.º se ponga el papel q.º se ha  
dicho pa. instruir a la Universidad; Que de los Pueblos  
q.º ha dicho el v.º Montegui se subastan, se



una los q<sup>te</sup> tienen granos de considerac<sup>on</sup> a la  
Administ<sup>ra</sup> mas inmediatas q<sup>se</sup> pueda. Y los  
demas se subasten; Com<sup>on</sup> al v<sup>o</sup> D. Ocaña pa  
q<sup>se</sup> ponga una rama o arreglo de a donde se pue  
den agregar los Pueblos q<sup>se</sup> no se subasten de las  
quatro adm<sup>ns</sup> suprimidas, arregladas a las que  
se puedan agregar en q<sup>to</sup> sea posible —

Si se ha de arrendar el mosto de la  
Abadia de Ucedina.

D. Ocampo: Que se arrende el mosto de la Abadia de  
Ucedina —

Por ahora se condm<sup>o</sup> esta J<sup>ta</sup> de fir  
maron dos de ellos v<sup>o</sup> a lo el v<sup>o</sup> en fe de  
ello —

D<sup>o</sup> Gaspar Masconq<sup>ue</sup> D<sup>o</sup> Caballero

Rector

Sedesma

S<sup>o</sup> Sec.

AVSA



